



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



RESOLUCIÓN N° 418/2012

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 343/2012 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asociado y dos de Profesor Adjunto, en el Departamento de Administración, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Civil, Asignación Principal: Derecho Civil;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta, la excepción prevista en el Art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que de acuerdo a reglamentaciones vigentes, las designaciones de Profesores Titulares y Asociados por concurso, son competencia del Honorable Consejo Superior;

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza N° 437/06 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde efectuar la pertinente designación; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso en un cargo de Profesor Asociado DS –Cod. 107-, del Ab. Gabriel Alejandro Rubio (Legajo N° 35383), en el Departamento de Administración, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Civil, Asignación Principal: Derecho Civil, por el término de siete (7) años.

Art. 2°.- Designar por concurso al Ab. Ronald Alfredo Marmissolle Guarisco (Legajo N° 42747) y al Ab. Oscar Alberto Centeno Busca Sust (Legajo N° 16177), en cargos de Profesor Adjunto DS –Cod. 111-, en el Departamento de Administración, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Civil, Asignación Principal: Derecho Civil, por el término de cinco (5) años.

Art. 3°.- La designación que efectúe el Honorable Consejo Superior y la efectuada en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Art. 4°.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL DOCE.

iv



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas